

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

282. RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME Nº 6317, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO DESTINADO A LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2025.

RECTIFICACIÓN DE ERRORES.

Publicado en el BOME Nº 6317 de 10 de octubre de 2025 el anuncio relativo a la Propuesta de Resolución Provisional referente a la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO DESTINADO A LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2025, **(BOME Número Extraordinario 45 - martes, 22 de julio de 2025)**, se observa el siguiente error:

DONDE DICE:

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR O SUBSANAR RELACIONADAS EN EL CUADRO ANTERIOR.

1. Documento de representación.
2. DNI o documento acreditativo de la identidad.
3. Declaración responsable de que no concurre ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y, en particular, de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, en los términos previstos en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que no se encuentra en situación de crisis y que no está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según Reglamento 651/2014 de la Comisión Europea.
4. Factura que contenga todos los requisitos se citan en el Anexo II de la convocatoria. Este requerimiento implica que el solicitante ha omitido la aportación de una factura completa.
- 4* Factura/s que contenga/n todos el/los requisito/s que se citan a continuación, establecidos en el anexo II de la convocatoria, debiendo aportar factura que tengan el contenido completo exigido de la factura:
 1. Nombre, CIF, dirección, teléfono de contacto, número de factura, fecha, sello y/o firma del comercio vendedor.
 2. Nombre, apellidos, dirección y documento de identificación del comprador.
 3. Descripción completa de las actuaciones llevadas a cabo (electrodomésticos, mobiliario de cocina y baño, mobiliario general del hogar y equipos electrónicos).
 4. Precio desglosado sin impuestos y final.

El requerimiento de este la subsanación de este requisito comporta que el interesado ha aportado una o varias facturas, pero falta alguno de los requisitos indicados.

1. Justificación del pago y, tratándose de pagos con importe igual o superior a 1.000 euros, acreditación del pago realizado con tarjeta o transferencia bancaria mediante presentación del extracto correspondiente, que acredite el importe del elemento, por tratarse de un pago en aplicación del art. 18 Ley 11/2021 de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal).
2. Certificación que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda, siendo el titular del número de cuenta en el que se ingrese la ayuda. Referido a este requisito documental, se deberá aportar certificación expedida por la entidad bancaria, no siendo válido fotocopia de cartilla de ahorro, captura de aplicaciones o similares.
3. Titularidad de la vivienda en propiedad o contrato de arrendamiento en vigor.
4. Declaración de la Renta (IRPF) del último año fiscal individual o en su caso, de la unidad de convivencia.
5. Otros que se especifican. (Solicitud, Certificado de Concordancia, Certificado de Pareja de Hecho...).

DEBE DECIR:

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR O SUBSANAR RELACIONADAS EN EL CUADRO ANTERIOR.

1. Documento de representación.
2. DNI o documento acreditativo de la identidad.